

0772

DISFOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 27 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-13228-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la droguería FARMAGAL S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:





DISPOSICIÓN Nº

0772

ARTÍCULO 1º.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica ALICIA SARA SIGAL, Documento Nacional de Identidad Nº 16.711.797, Matrícula Nacional Nº 11793, como Directora Técnica de la droguería FARMAGAL S.R.L., con domicilio en la Avenida Álvarez Jonte Nº 2072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Agosto de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbase al Farmacéutico Señor HÉCTOR SANTIAGO MIALE, Documento Nacional de Identidad Nº 8.262.987, Matrícula Nacional Nº 7982, como Director Técnico de la droguería FARMAGAL S.R.L.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-13228-13-8

DISPOSICIÓN Nº:

0 772

mhss

Dr. OTTO A. ORSINGHEI
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

1